


Santiago a 22 de Octubre de 2020

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	
Nombre:	Marmel González
Fecha:	02 NOV 2020 N° 1839
Hora:	
Firma:	

Señora
Catalina Parot Donoso
Presidenta Consejo Nacional de Televisión
Presente

ANT.: Resolución Exenta N°355, de 08 de julio de 2020, del Consejo Nacional de Televisión.

MAT: Solicitud sobre ejercicio del derecho de *Must Carry* contenido en 15º quarter, incisos segundo y tercero, de la Ley N°18.838.

De nuestra consideración

En mi condición de concesionario de señal abierta de televisión, y fundado en lo dispuesto en la Resolución Exenta 355 del 8 de julio de 2020, publicada en diario oficial el lunes 20 de julio, sobre normas complementarias para la tramitación de las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º quarter, incisos segundo y tercero, de la ley N°18.838, vengo por medio de este acto en solicitar formalmente se me conceda, dentro de mi zona de servicio, el derecho al *Must Carry* y, en consecuencia, se disponga el cumplimiento por parte de los permisionarios de servicios limitados ubicados en mi región de difundir nuestra señal televisiva, de conformidad a las normas legales citadas.

A continuación procedo a detallar las características específicas de mi solicitud:

1. Individualización del concesionario: Comunicaciones Girovisual Limitada RUT: 76.163.870-K, representada por José Andrés Pons Márquez RUT:7.879.870-K

2. Datos técnicos de la Concesión: Concesión de Televisión Digital, Categoría Regional, Canal UHF para la localidad de La Ligua, Región Valparaíso, Señal Principal HD, correspondiente al Canal 34.1 ó Canal Virtual XX.X.

3. Contenido de la solicitud de *Must Carrie*: Se solicita disponer que la emisión de su señal principal HD de la Concesión de la localidad de La Ligua, sea difundida, bajo el mismo formato digital, por los permisionarios de servicios limitados de televisión en la zona de servicio de la concesión indicada.

Esperando una pronta y positiva respuesta a mi solicitud,

Lo saluda atentamente de usted,

José Andrés Pons Márquez
Representante legal
COMUNICACIONES GIROVISUAL LTDA.